

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

ORDENANZA

Número 106

Serie 2006-2007

Presentada por: Administración

PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO O EL FUNCIONARIO QUE EL DESIGNE A QUE A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DEL MUNICIPIO DE GUAYNABO, PAGUE SUMA ADICIONAL EN EL CASO KEF 2005-0266 (1003) SOBRE EXPROPIACION FORZOSA, DE UN SOLAR PROPIEDAD DE ANGELA CRUZ LOPEZ, LOCALIZADO EN EL SECTOR CANTA GALLO, CAMINO GAVILLAN, BO. SANTA ROSA, GUAYNABO, PUERTO RICO.

Por Cuanto *Conforme a la Ordenanza Núm. 15, Serie 2004-2005, se ordenó al Municipio de Guaynabo adquirir por Expropiación Forzosa de Ángela Cruz López, la adquisición de un solar, localizado en el Sector Canta Gallo, Camino Gavillan, Bo. Santa Rosa, Guaynabo, Puerto Rico. Dicha adquisición fue tramitada mediante el caso de expropiación Núm. KEF 2005-0266.*

Por Cuanto *Mediante la Ordenanza Núm. 15, Serie 2004-2005, se autorizó su adquisición por expropiación, por lo que el 7 de junio de 2005 se radico el caso, depositándose en el Tribunal la suma de \$165,200.00 como su justo valor.*

Por Cuanto *Como parte del trámite legal ante el Tribunal de Expropiaciones se consideraron las ventas presentadas por la parte con interés posteriores a la presentación del informe de valor del peticionario, se efectuaron los correspondientes ajustes por el factor tiempo, cabida, localización y se revisaron los unitarios de los costos de construcción y sus correspondientes ajustes por depreciación, lo que representa un pago adicional de \$14,800.00, todo incluido.*

Por Cuanto *La parte con interés ha aceptado esta suma adicional, con la cual se pone fin a este caso de expropiación, sin tener que incurrir en gastos legales ni periciales adicionales de tener que ir a una vista en su fondo.*

POR TANTO **ORDENASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 24 DE ENERO DE 2007.**

Sección 1ra. *Autorizar, como por la presente se autoriza, al Honorable Alcalde del Municipio de Guaynabo o al funcionario que el designe a efectuar el pago adicional de \$14,800.00, todo incluido, como suma adicional en el Caso Civil KEF 2004-0266.*

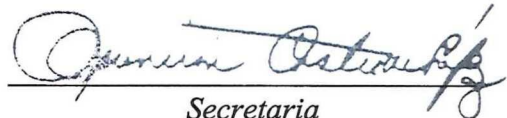
Sección 2da. *Autorizar, como por la presente se autoriza, a la Directora del Departamento de Finanzas del Municipio de Guaynabo a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.*

Sección 3ra.

Esta Ordenanza, por ser de carácter urgente, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente

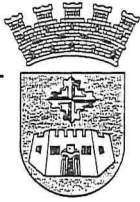


Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alcalde, Héctor O'Neill García, el día 29 de enero de 2007.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 106 Serie 2006-2007, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en sesión ordinaria del día 24 de enero de 2007.

CERTIFICO, ADEMÁS; que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Javier Capestany Figueroa
Carmen Báez Pagan
Juan Berrios Arce
Elsie Droz Rodríguez
Guillermo Urbina Machuca
Esther Rivera Ortiz

Carlos M. Santos Otero
Adolfo A. Rodríguez Burgos
Sara Nieves Colón
Carlos J. Álvarez González
Miguel A. Negron Rivera
Aída M. Márquez Ibáñez
Ramón Ruiz Sánchez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 29 de enero de 2007.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, a los 29 días del mes de enero de 2007.


Secretaria Legislatura Municipal